JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2023). Rad. 2022/0670

La señora MARIA IDAMIS MORENO ESCOBAR por intermedio de apoderado judicial formula demanda verbal-PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de MANUEL ESCOBAR y Otros.

Antes de avocar conocimiento de las presentes diligencias, se requiere a la parte demandante para corrija las falencias que más adelante se anotarán y en caso de no hacerlo en el término legal será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1. Debe el demandante aportar el avalúo catastral correspondiente al año 2022 del predio objeto de pertenencia para establecer la competencia del Despacho para conocer del asunto.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1.Declarar inadmisible la presente demanda.

2.Conceder a la parte actora un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

3.Tiene personería el abogado PAULO ANDRES HURTADO OSPOINA para representar a la señora MARIA IDAMIS MORENO ESCOBAR, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de527e655232a792538d706283bf35682dfc5d210f22ffff8e85fbecb418814**

Documento generado en 30/09/2022 11:49:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica